

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00630.

En atención a lo solicitado en el escrito contentivo de las Medidas Cautelares y con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho,

DECRETA:

1. EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVIA DE LA QUINTA PARTE DEL SUELDO, que exceda el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, devengado por el demandado ORLANDO RIVERA VÁRGAS, en su condición de empleado de la empresa GRUPO ACISA S. A. S.-

Dicha medida se limita a la suma de \$ 100.000.000 Mda. Legal.-

OFICIESE por secretaría a quien corresponda.-

2. EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO PREVENTIVO del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 50 N - 20254879, denunciado como de propiedad del demandado ORLANDO RIVERA VÁRGAS.-

Para la efectividad de dicha medida cautelar, por secretaría líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Respectiva – de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad.-

3. EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO PREVENTIVO del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 50 N - 281756, denunciado como de propiedad del demandado ORLANDO RIVERA VÁRGAS.-

Para la efectividad de dicha medida cautelar, por secretaría líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Respectiva – de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **168**, hoy **30 de septiembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

443a3c68ea98b0c13615be85b3cfe755cf65305ed4bc4c7db82ff7104b854297

Documento generado en 29/09/2021 08:46:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>